

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**

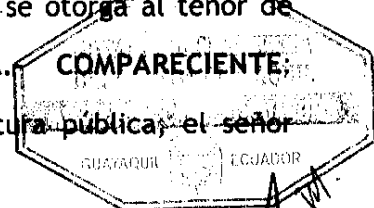


**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ALBION CASA DE VALORES S.A.-----
CUANTÍA: US\$355,097.60.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Mayo de dos mil catorce, ante mi, Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Cuarta titular de este cantón, comparece el señor **RAMÓN RAÚL REYES ESMERALDAS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en este cantón de Guayaquil, capaz para contratar y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor



*Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil*

13 Mayo 2011

RAMÓN RAÚL REYES ESMERALDAS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALBION CASA DE VALORES S.A., debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el trece de Mayo de dos mil catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

24 oct. 1994
21 Nov 1994

ANTECEDENTES: UNO) La compañía ALBION CASA DE VALORES S.A. constituyó bajo la denominación CASA DE VALORES TECNIFICADOS CAVALTEC, mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Lecaro de Crespo, el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de

Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **DOS)** La compañía realizó cambio denominación por la de ALBION CASA DE VALORES S.A. y reforma de estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Félix Alberto Bobadilla Boderó, el treinta y uno de Julio de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de Noviembre de dos mil.- **TRES)**

31 Jul 2000
17 Nov 2000

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ALBION CASA DE VALORES S.A., celebrada el trece de Mayo de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, aumentar el capital autorizado, y reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, y autorizó al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALBION CASA DE VALORES S.A.:** El señor RAMÓN RAÚL REYES ESMERALDAS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALBION CASA DE VALORES S.A., debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y

13 Mayo 2011

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

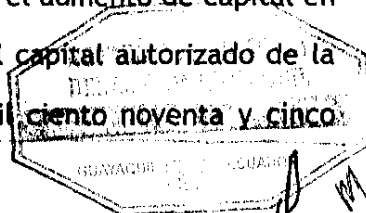


Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el trece de Mayo de
dos mil catorce, declara: TRES. UNO) Que se aumenta el capital

pagado de la compañía por un monto de Trescientos cincuenta y cinco
mil noventa y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América

(US\$355,097.60), por compensación de créditos de la cuenta "Aportes
para futuras capitalizaciones" y capitalización de utilidades de años
anteriores de la cuenta "Utilidades retenidas ejercicios anteriores" que
tienen registrados en la contabilidad de la compañía a favor de dichas
accionistas; además se menciona que éste dinero aportado no ha
generado interés ni beneficio alguno para las accionistas aportantes;
siendo entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de
cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
(US\$400,000.00). - TRES. DOS) Que en virtud del aumento de capital antes

referido, se emiten ocho millones ochocientos setenta y siete mil
cuatrocientas cuarenta (8'877,440) acciones ordinarias y nominativas de
un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
América cada una de ellas, numeradas desde la un millón ciento veintidós
mil quinientas sesenta y uno (1'122.561) hasta la diez millones
(10'000.000) inclusive, las cuales han sido suscritas de la siguiente
manera: La compañía accionista **ALBION GROUP INC.**, seis millones
seiscientos cincuenta y ocho mil ochenta (6'658,080) acciones de un valor
nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
cada una; mientras que la compañía **THE MANHATTAN GROUP INC.**, dos
millones doscientas diecinueve mil trescientas sesenta (2'219,360),
conforme lo demuestran en el acta que se adjunta como documento
habilitante. Con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en
un cien por ciento. - TRES. TRES) Aumentado el capital autorizado de la
compañía por un monto de setecientos diez mil ciento noventa y cinco

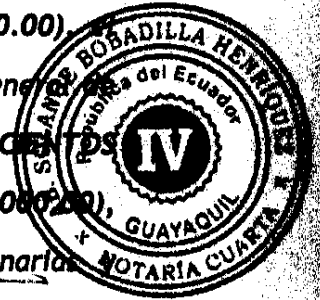


20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$710,195.20), queda fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00).-

TRES. CUATRO) Reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL Y ACCIONES: El capital autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,000.00).

mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00),

el cual estará dividido en diez millones de acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán representadas por títulos que acrediten la propiedad de las acciones, los mismos que serán expedidos con la firma del Gerente General y Presidente", tal como consta en el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ALBION CASA DE VALORES S.A., celebrada el trece de Mayo de dos mil catorce, y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública.- CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor RAMÓN RAÚL REYES ESMERALDAS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALBION CASA DE VALORES S.A., declara bajo juramento: CUATRO. UNO) Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por las accionistas ALBION GROUP INC. y THE MANHATTAN GROUP INC., de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha trece de Mayo de dos mil catorce.- CUATRO. DOS) Que la compañía ALBION CASA DE VALORES S.A., a la que representa legal, judicial y



10'000.000
ACC

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

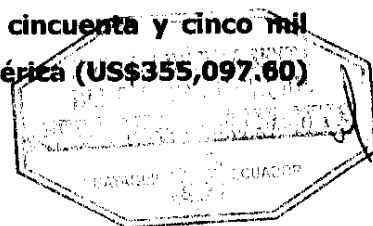
M-

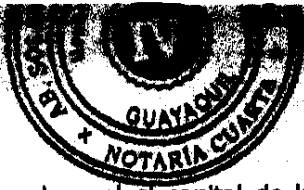
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALBION CASA DE VALORES S.A., CELEBRADA
EL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.**



En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Mayo del dos mil catorce, siendo las once horas, en las oficinas ubicadas en el edificio Santistevan, Avenida Nueve de Octubre # 109 y Malecón, segundo piso, oficina # 202, se reúnen los accionistas de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**: La compañía **ALBION GROUP INC.**, debidamente representada por su Presidente, el señor Paul Enrique Palacios Martínez, propietaria de ochocientas cuarenta y un mil novecientos veinte (841.920) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la compañía **THE MANHATTAN GROUP INC.**, debidamente representada por su Presidente, el señor Paul Enrique Palacios Martínez, propietaria de doscientas ochenta mil seiscientos cuarenta (280.640) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04) cada una de ellas.- Los accionistas por unanimidad, designan al señor Paul Enrique Palacios Martínez, como Presidente Ad-hoc, siendo asistido en la secretaría, por el señor Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo verifica el Secretario de la Junta, los señores accionistas resuelven por unanimidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA; 2) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; 3) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y, 4) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- A continuación, el Presidente Ad-hoc con objeto de tratar el **primer punto del orden** del día toma la palabra y manifiesta a los accionistas que, la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio y para el efecto propone aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de **Trescientos cincuenta y cinco mil noventa y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$355,097.60)**

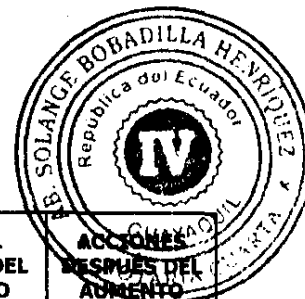
Handwritten signature





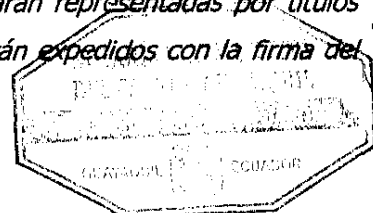
con lo cual el capital de la compañía ascenderá a la suma de **Cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00)**. Los accionistas acuerdan por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, por un monto de **Trescientos cincuenta y cinco mil noventa y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$355,097.60)** con lo cual el capital de la compañía ascenderá a la suma de **Cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00)**.- Acto seguido el Presidente Ad-hoc de la Junta informa a los accionistas sobre su derecho de preferencia a incrementar su participación accionaria, conforme al presente aumento, a lo que el señor Paul Enrique Palacios Martínez, por los derechos que representa en calidad de Presidente de la compañía **ALBION GROUP INC.**, expresamente declara que se ha decidido suscribir seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochenta (6'658.080) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; mientras que, el señor Paul Palacios Martínez, por los derechos que representa en calidad de Presidente de la compañía **THE MANHATTAN GROUP INC.**, declara que se ha decidido suscribir dos millones doscientas diecinueve mil trescientos sesenta (2'219.360) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor del aumento de capital suscrito se pagará mediante aportes por compensación de créditos y capitalización de utilidades de años anteriores, al detalle siguiente: La compañía **ALBION GROUP INC.**, ha tomado la cantidad de doscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y un 56/100 dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" y ha tomado la cantidad de tres mil quinientos sesenta y un 64/100 dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta "Utilidades retenidas ejercicios anteriores", que se encuentran registradas en la contabilidad de la compañía a favor de dicho accionista; por su parte la compañía **THE MANHATTAN GROUP INC.**, ha tomado la cantidad de ochenta y siete mil quinientos ochenta y siete 19/100 dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" y ha tomado la cantidad de mil ciento ochenta y siete 21/100 dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta "Utilidades retenidas ejercicios anteriores", que se encuentran registradas en la contabilidad de la compañía a favor de dicho accionista; de la misma manera, los accionistas ratifican por unanimidad que los valores correspondientes a los aportes no han generado interés ni beneficio personal alguno para los accionistas aportantes.- Por lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento, quedando distribuido de la siguiente manera:

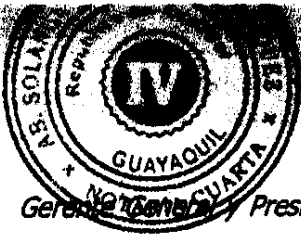
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
ALBION GROUP INC.	841.920	\$ 33,676.80	\$ 266,323.20	6'658,080	\$ 300,000.00	7'500,000.00
THE MANHATTAN GROUP INC.	280.640	\$ 11,225.60	\$ 88,774.40	2'219,360	\$ 100,000.00	2'500,000.00
TOTAL	1'122,560	\$ 44,902.40	\$ 355,097.60	8'877,440	\$ 400,000.00	10'000,000.00

Para tal efecto, la Junta General de accionistas acuerda que la compañía emita Ocho millones ochocientas setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta (8'877,440) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la un millón ciento veintidós mil quinientos sesenta y uno (1'122,561) hasta las diez millones (10'000,000) inclusive.- Con objeto del **segundo punto del orden del día**, el Presidente manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado en setecientos diez mil ciento noventa y cinco 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$710,195.20), con el objeto de que el mismo quede fijado en ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00).- Los accionistas resuelven, por unanimidad, aumentar el capital autorizado de la compañía a setecientos diez mil ciento noventa y cinco 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$710,195.20), con el objeto de que el mismo quede fijado en ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00).- A continuación y con objeto del **tercer punto del orden del día**, el Secretario se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía acordados en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación del artículo cuarto del estatuto por el siguiente texto: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL Y ACCIONES:** El capital autorizado de la compañía es de **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,000.00)**, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00)**, el cual estará dividido en diez millones de acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán representadas por títulos que acrediten la propiedad de las acciones, los mismos que serán expedidos con la firma del





Gerente General y Presidente.- Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad, la reforma del artículo cuarto del estatuto social en los términos propuestos por el Secretario de la Junta.- De inmediato se pasa a tratar el **cuarto y último punto del orden del día**, respecto de la autorización que requiere el representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, pagado, autorizado de la compañía y reforma al estatuto social, en los términos aprobados en la presente sesión; por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al señor RAMÓN REYES ESMERALDAS, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, pagado, autorizado de la compañía y reforma al estatuto social, en los términos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, con lo que concluye la Junta siendo las doce horas.- Para constancia firman los señores accionistas, el Presidente Ad-hoc y el Secretario, quien certifica.-----

p. ALBION GROUP INC.

Accionista

Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente

Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente Ah-hoc

p. THE MANHATTAN GROUP INC.

Accionista

Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente

Ramón Raúl Reyes Esmeraldas
Secretario – Gerente General

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 31 de Enero del 2013

Señor Economista
RAMÓN RAÚL REYES ESMERALDAS
Ciudad.-



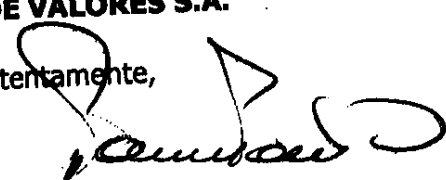
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, celebrada el día nueve de Enero del presente año, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Quinto y Séptimo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **CASA DE VALORES TECFINSA S.A. CAVALTEC**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 27 de octubre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de noviembre de 1994. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 31 de julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de noviembre del 2000, la compañía cambió su denominación por la de **ALBION CASA DE VALORES S.A.**

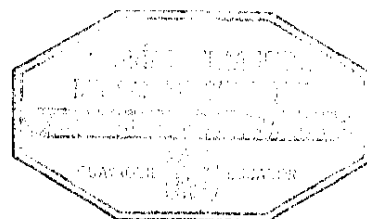
Atentamente,


Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**

Guayaquil, 31 de Enero de 2013


Econ. Ramón Raúl Reyes Esmeraldas
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 090908599-5



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

FECHA DE EMISIÓN: 04/02/2013
HORA DE REGISTRO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil trece, quedo inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALFONSO CASA DE VALORES S.A., a favor de RAMON PAUL REYES ESMERALDAE, de fojas 14.177 a 14.178. Registro Mercantil número 2.251.

ORDEN: 1430

XX

XX

XX

XX

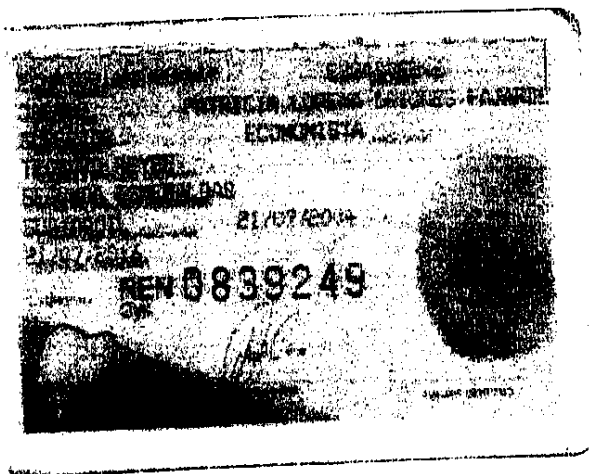
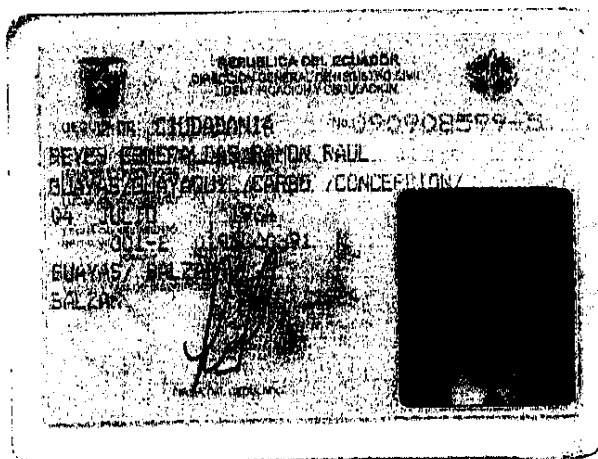
AL GUSTAVO AMADOR DEL CADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Febrero de 2013

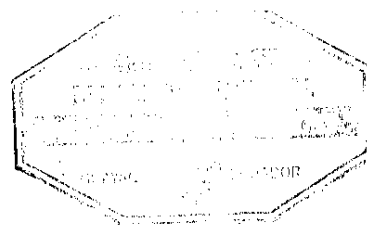
REVISADO POR:

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NO FORMAL



ESTO CERTIFICADO ORIGINARIO DE LOS
 LIMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

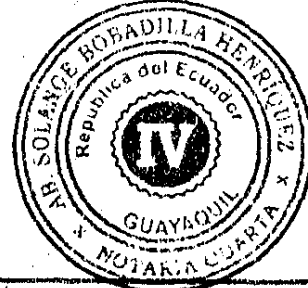


Ab. Solange Bobadilla Henriquez
 Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991301437001
RAZON SOCIAL: ALBION CASA DE VALORES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ALBION CASA DE VALORES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES ESMERALDAS RAMON RAUL
CONTADOR: CALDERON AVILA OMAR ARTURO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/11/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 21/11/1994
FEC. INSCRIPCION: 07/12/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 109 Intersección:
MALECON Edificio: SANTISTEVAN Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Telefono:
Trabajo: 042523823 Fax: 042523826 Celular: 0999489844

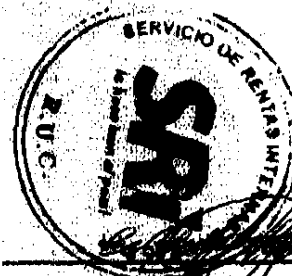
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GRAV080712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/02/2013 14:28:57

Página 1 de 2

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Abogado del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace bien

NÚMERO RUC:

0991301437001

RAZON SOCIAL:

ALBION CASA DE VALORES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: ALBION CASA DE VALORES S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSA DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 108 Intersección: MALECON Referencia: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Edificio: SANTISTEVAN Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042523823 Fax: 042523826 Celular: 0998489844

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL

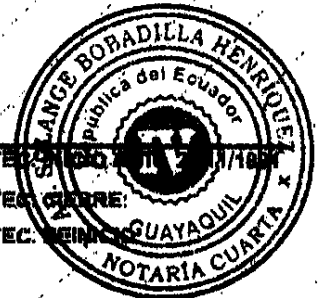
NOMBRE COMERCIAL: ALBION CASA DE VALORES S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSA DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Párrquia: QUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4430 Intersección: VILLALENGUA Referencia: DIAGONAL A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: AMAZONAS 100 Oficina: 906 Telefono Trabajo: 022466704 Telefono Trabajo: 022466704



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Cliente: Kalitus Agencia Vero
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTRO
LITORAL SUP

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GKAV000712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/02/2013 12:28:37

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**



extrajudicialmente, no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Sírvase usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov, registro profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y siete - treinta y cinco del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi la Notaria en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual Doy fe.-----

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil
P. ALBION CASA DE VALORES S.A.

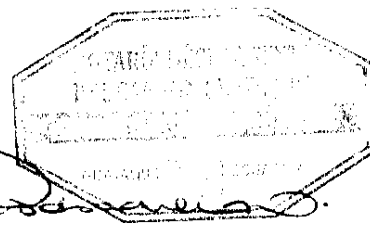
R.U.C. # 0991301437001

M.
Ramón Raúl Reyes Esmeraldas

Gerente General

C.C. # 090908599-5

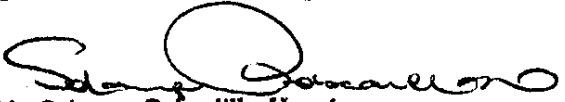
C.V. # 012 - 0034

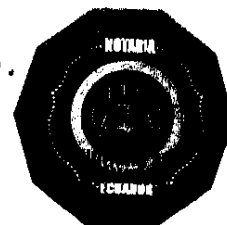


Es fiel -

copia de su original , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , que rúbrico ,
sello y firmo en Guayaquil a los quince dias del mes de Mayo del año dos mil catorce.




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



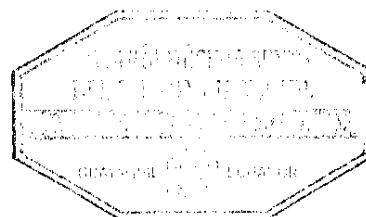
**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

RAZÓN: La abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRÍQUEZ**, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 14 de Mayo del 2014, de lo dispuesto en la Resolución No. SC-INMV-DNAR-14-0003642, del 2 de Junio del 2014, expedido por Intendente Nacional de Mercado de Valores Rafael Balda Santistevan, de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 4 de Junio del 2014



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

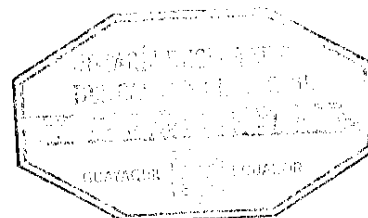
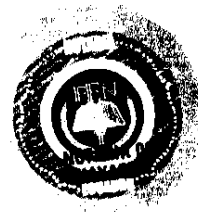


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima Denominada "**CASA DE VALORES TECFINSA S.A. CAVALTEC**", otorgada el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Titular Novena de Guayaquil Abogada Gloria Lecaro de Crespo, (Archivo Hoy a Mi Cargo), de la copia que antecede, donde se aprueba : a) Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado; y, b) Reforma del Estatuto Social de la Compañía Albion Casa de Valores S.A. lo que fue ordenado en la Resolución No. SC-INMV-DNAR-catorce - cero cero tres mil seiscientos cuarenta y dos del Intendente Nacional de Mercado de Valores - Rafael Balda Santistevan, dada y firmada el dos de Junio del dos mil catorce.- Guayaquil, Trece de Junio del dos mil catorce.



[Signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.600

FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INMV.DNAR.14.0003642, dictada el 2 de junio del 2014, por el Intendente Nacional de Mercado de Valores, **RAFAEL BALDA SANTISTEVAN**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, de fojas 60.528 a 60.550, Registro Mercantil número 2.343. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

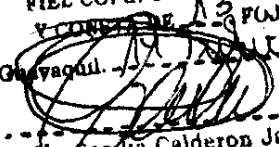
ORDEN: 28600

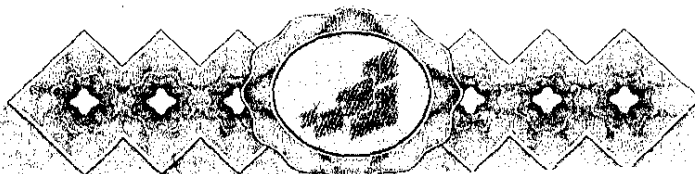
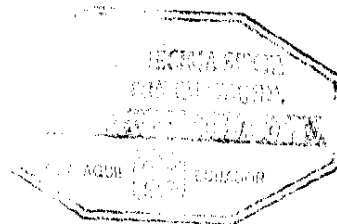


Guayaquil, 01 de julio de 2014

REVISADO POR: *Dr*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 13 FOJAS
Guayaquil, 19 de junio de 2014

Ab. Ceodra Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



879894